C

demandas y hacer quales quier pedimentos
Requerimientos protestaciones presentar
scriptos testigos y probanças y hacer
quales quier juramentos de calumnia y de
decisorio y particular de verdad decirlos y respo
ner tachas y objetos civiles y criminales
y [illegible] pidiendo costas [illegible]
[illegible] de falso quales quier escrituras
[illegible] presentadas civil y criminal
mente acusar quales quier personas sobre
[illegible] de los [illegible] particular y probar
[illegible] y poner artículos
y posiciones de las partes contrarias y pe
dir [illegible] a que [illegible]
[illegible] por [illegible] de mayor
[illegible] la ley [illegible] y jurar
[illegible] y ponerles [illegible]
[illegible] contrario contra [illegible]
[illegible] quales quier
[illegible] y [illegible]
[illegible] del contrario y concluir y pedir
[illegible] sentencias interlocutorias y difinitivas
[illegible] apelar y su
[illegible]
[illegible] en fabor de ellas consentir y hacer todos
los demas autos y diligencias judiciales y es
trajudiciales que convengan y menester
sean de se hacer y todas y instancias aun
que no vayan aqui declaradas y que estaban poe
ner a hacer aunque se requiere su mas es
pecial poder que quan cumplido y bastante
es para ello lo habemos y podemos otro tal y e
se mismo damos y otorgamos al dicho Joan de
Burgos y a los por el sostituidos con todas
las incidencias y dependencias anexidades
y conexidades [illegible] y con si mismo se le
da este poder para que en nombre de esta y po
der de [illegible] señores de [illegible]
[illegible] justicia y antequien mas convenga [illegible]
[illegible] que [illegible] que tuvimos a hecho
en fabor de don Juan de [illegible] y [illegible]